



**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 09 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como Presidenta Suplente participó: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

En su carácter de miembro propietaria participó: la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Mtro. Roberto Carlos Aceves Villagrán, Subdirector de Seguimiento de Acuerdos; el Ing. Bonifacio Calva Hernández, Subdirector de Informática; el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión; el Lic. Pedro Barajas Estrada, Encargado del Despacho de la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno; Jefe de Área de Sociedades y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.



Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidencial, de los expedientes de enajenación de desechos CPE ENAJENACIÓN 2022, NLD ENAJENACIÓN 2022 Y PAZ ENAJENACIÓN 2022, proporcionados por Subdirección de Operaciones y Servicios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000283.
3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente reservada y confidencial, del contrato MEX-195/2021-S, proporcionado por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000288.
4. Análisis y resolución respecto de la presentada por la Dirección General a través de la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Operaciones y Servicios, la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración y Subdirección de Informática y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000303.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000309.
6. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000311, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión.
7. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DE LOS EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN DE DESECHOS CPE ENAJENACIÓN 2022, NLD ENAJENACIÓN 2022 Y PAZ ENAJENACIÓN 2022, PROPORCIONADOS POR SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000283.**



En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que una vez que la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, advirtió que en los expedientes de mérito obran datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por tratarse de datos personales tales como: domicilio particular, edad, sexo, clave de elector, fotografía INE, CURP, nacionalidad, firma de particular, fecha de nacimiento, código QR de persona física, huella digital y sello digital del emisor. Por lo que, la Subdirección de Operaciones y Servicios testó dichos datos y solicitó la aprobación de las versiones públicas correspondientes por parte de este Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, se puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el proyecto de mérito en el que, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone la clasificación como parcialmente confidencial de los expedientes de Enajenación de desechos, CPE Enajenación 2022, NLD Enajenación 2022 y PAZ Enajenación 2022.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EL CONTRATO MEX-195/2021/S, PROPORCIONADO POR LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000288.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, proporcionó el contrato MEX-195/2021-S, a efecto de atender la solicitud de mérito enfatizando que en dicho contrato se aprecian datos susceptibles de ser clasificados en los siguientes términos: Información confidencial: Datos bancarios correspondientes a institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar, CLABE y sucursal, datos personales, firma y CURP del particular, de conformidad con el artículo 116, párrafos I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Información reservada: Datos de identificación de un expediente que vulnera la conducción de un juicio de amparo de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Por lo anterior, se pone a consideración de los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares el proyecto de mérito en el que se propone confirmar la clasificación como parcialmente reservada del contrato MEX-195/2021-S. De conformidad con los artículos 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Lineamientos Décimo Séptimo, fracción VIII y Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas únicamente por lo que hace a datos que permitan identificar al expediente que vulnere la conducción de un juicio de amparo.

Asimismo, se pone a consideración de los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el proyecto de mérito en el que se propone clasificar como parcialmente confidencial el contrato MEX-195/2021-S, únicamente por lo que hace aquellos datos bancarios y personales arriba referidos.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros presentes manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS, RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS, LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000303.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que derivado de una búsqueda exhaustiva realizada por la Dirección General, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada en el caso que nos ocupa.

Por lo anterior se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que se propone confirmar la inexistencia de documentos con información relevante sobre el diseño de políticas públicas del Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000303.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados, si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000309.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de información requerida por parte de la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada en el caso que nos ocupa. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que se propone confirmar la inexistencia de la lista de hangares donde están guardados los aviones de la aerolínea Interjet, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000309.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto de esta resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000311, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión solicita al Comité de Transparencia se otorgue una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de entregar la información correspondiente al particular, toda vez que se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración. En este sentido, se presenta el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000311.

Por lo anterior, pregunta a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.



7. ACUERDOS

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-09112022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000283 en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000283	CT-103-2022	<p>UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los expedientes de enajenación de desechos CPE ENAJENACIÓN 2022, NLD ENAJENACIÓN 2022 y PAZ ENAJENACIÓN 2022, en donde se aprecia que las partes testadas corresponden a: Domicilio particular, edad, sexo, clave de elector, fotografía INE, CURP, Nacionalidad, firma del particular, fecha de nacimiento, código QR de persona física, huella digital y sello digital del emisor.</p> <p>Resulta importante mencionar que los expedientes de enajenación de desechos señalados fueron proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000283.</p>

ACUERDO CT-EXT-09112022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000288 en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------



330002122000288	CT-104-2022	<p>ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y parcialmente RESERVADO por cinco años o hasta el momento en el que cause estado el juicio referido en los considerandos de la presente resolución y que se relaciona con el contrato de prestación de servicios MEX-195/2021-S, en el que se aprecia que las partes testadas corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información confidencial: Datos bancarios correspondientes a institución bancaria, número de cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE) y sucursal. Datos personales, domicilio, firma y CURP del particular; de conformidad con el artículo 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y las clasificaciones de información, así como para la elaboración de versiones públicas. • Información reservada: Datos de identificación de un expediente que vulnera la condición de un juicio de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y la clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. <p>Resulta importante mencionar que el contrato referido, fue proporcionado a la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, con la finalidad de que sea aprobada la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000288.</p>
-----------------	-------------	---

ACUERDO CT-EXT-09112022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000303, en los siguientes términos:





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000303	CT-105-2022	UNICO.- Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000303 , particularmente por lo que hace a <i>“las actas, acuerdos, dictámenes, lineamientos internos y externos, procesos, procedimientos, listas de asistencia y demás documentos con información relevante sobre el diseño de las políticas públicas del Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano”</i> .

ACUERDO CT-EXT-09112022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000309, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000309	CT-106-2022	UNICO. - Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA prevista en los artículos. 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000309 , particularmente por lo que hace a la <i>“Lista de hangares donde están guardados los aviones de la aerolínea Interjet, que incluya ubicación, modelo de la aeronave, fecha de inicio del almacenamiento y costo mensual del estacionamiento”</i> .

ACUERDO CT-EXT-09112022-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000311, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------



330002122000311	CT-107-2022	<p>UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 30002122000311, solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, hasta por diez días hábiles más.</p>
-----------------	-------------	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:30 horas, del 09 de noviembre de 2022.

FIRMAS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas

Subdirectora de Comunicación Corporativa
Presidente Suplente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Mtra. Rosaura Yáñez López

Gerente de Recursos Materiales y Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Ing. Mario César Espejel Trujillo

Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de a Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



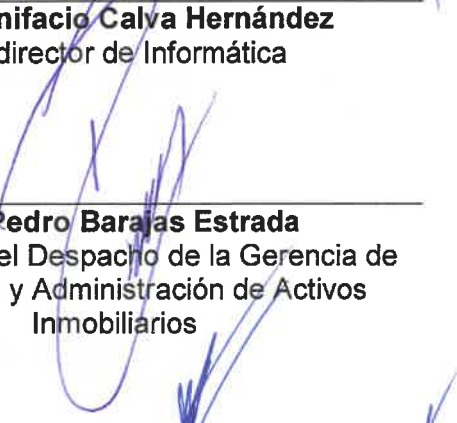


INVITADOS


Mtro. Roberto Carlos Aceves Villagrán
Subdirector de Seguimiento de Acuerdos


Ing. Bonifacio Calva Hernández
Subdirector de Informática


Ing. Juan Carlos Montes Malfavón
Subdirector de Construcción y Supervisión


Lic. Pedro Barajas Estrada
Encargado del Despacho de la Gerencia de
Promoción y Administración de Activos
Inmobiliarios


C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad


Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno
Jefe de Área de Sociedades


C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 09 de noviembre de 2022. (10/10)